

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.10-2016-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA) LA CEIBA Y VICE-RECTORIA ACADEMICA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA”**

**FONDOS NACIONALES**

**CIUDAD UNIVERSITARIA JUNIO 2016**

## INDICE

1	Aviso de Licitación-----	>4
2	Capítulo 1-----	>5
3	Capacidad de los Licitantes-----	>5
4	Objetivo de la Licitación-----	>6
5	Idioma Oficial-----	>6
6	Apertura de Ofertas-----	>6
7	Forma de Participación por Lotes-----	>7
8	Presentación y Rotulación de los Sobres-----	>7
9	Presentación de Ofertas-----	>8
10	Capítulo 2 – Condiciones Generales y Especiales-----	>9
11	Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones-----	>9
12	Aclaraciones, Interpretación, Discrepancias y Omisiones-----	>9
13	Principio de Transparencia y Confidencialidad-----	>9
14	Número Mínimo de Licitadores-----	>10
15	Correspondencia Oficial-----	>10
16	Solicitud de Aclaraciones (Subsanación)-----	>10
17	Defectos u Omisiones Subsanables-----	>11
18	Leyes Aplicables-----	>11
19	Documentos del Licitador-----	>11
20	Reformas Aceptables-----	>13
21	Lugar y Forma de Entrega-----	>13
22	Condiciones Especiales-----	>14
23	Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas-----	>14
24	Evaluación de la Ofertas-----	>15
25	Criterios de Análisis y Evaluación de las Ofertas-----	>16
26	Confidencialidad del Proceso-----	>17
27	Licitación Desierta o Fracasada-----	>17
28	Adjudicación-----	>18
29	Formalización del Contrato-----	>18
30	Plazo de Entrega-----	>18
31	Forma de Pago-----	>18
32	Suscripción del Contrato-----	>19
33	Fuerza Mayor o Caso Fortuito-----	>19

34	Plazo de Mantenimiento de Oferta-----	>20
35	Garantías-----	>20
36	Resolución por Incumplimiento-----	>21
37	Solución de Diferencias-----	>21
38	Multas-----	>21
39	Actos Recurribles (Mecanismos de Impugnación)-----	>21
40	Anexos-----	>22
	“A” - Especificaciones Técnicas-----	>23
	“B” – Carta Propuesta-----	>24
	“C” – Garantía de Mantenimiento de Oferta-----	>25
	“D” – Garantía de Cumplimiento de Contrato-----	>26
	“E” - Garantía de Calidad de los pupitre-----	>27
	“F” – Declaración Jurada de Garantía de Calidad de Suministro-----	>28
	“G”--Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos-----	>29
	“H” – Declaración Jurada-----	30
	“G” -- Contrato-----	>32

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**UNAH**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2016-SEAF-UNAH  
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) SAN PEDRO SULA,  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA) LA CEIBA Y VICE-  
RECTORIA ACADEMICA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país en calidad de Fabricantes, Representantes o Distribuidoras de Mobiliario Educativo (mobiliario) a presentar ofertas para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No.10-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS), CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA) Y VICE-RECTORIA ACADEMICA EN TEGUCIGALPA”**, la que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del Banco LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo en la ciudad de Tegucigalpa. El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **LUNES VEINTISIETE (27) de JUNIO del 2016** en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, segundo piso, Edificio Administrativo, la entrega se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado.- La recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en la **Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el SEXTO NIVEL del nuevo Edificio Administrativo ALMA MATER**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en la ciudad de Tegucigalpa, **el día TRES (3) de AGOSTO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m..

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario contados a partir del día de la apertura** de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en lempiras. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes.

Consultas: Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono PBX 2216-6100, Extensiones 110111, 110112 y 110113 y Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn); [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn).

**JULIETA CASTELLANOS  
RECTORA UNAH**

## CAPITULO I

En aplicación a lo dispuesto en los Artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40 y 46 de la Ley de Contratación del Estado y los demás aplicables de su Reglamento; por este medio la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS invita a presentar oferta en la **Licitación Pública Nacional No.10-2016-SEAF-UNAH** a las diferentes Empresas Mercantiles, que al tenor de la legislación nacional se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

### 1.1 CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente Licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena;

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del literal f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y del Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la UNAH se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.

## 1.2 OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA) LA CEIBA Y VICE-RECTORIA ACADEMICA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA”.-**

Las empresas oferentes podrán presentar su *oferta total o parcial* por cualquiera de los ítems de los lotes.

Las especificaciones Técnicas del mobiliario se describen en el ANEXO “A” de este Pliego de Condiciones.

## 1.3 IDIOMA OFICIAL

**EL ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, así como para la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

## 1.4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los Licitantes podrán presentar su oferta conforme al formato “CARTA OFERTA” DEL ANEXO “B” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida.

**LA OFERTA DEBERÁ SER PRESENTADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO O LA QUE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.**

**TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS o PAGINAS) CONTENIDOS EN LAS OFERTAS Y/O TODA LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.**

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren

dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra, frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora límite de recepción señalada, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere el Artículo 123 de dicho Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su oferta en **Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras. **La oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

### **1.5 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el ORIGINAL de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida: Oferta Económica, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Especificaciones Técnicas, etc.) y será rotulado **“ORIGINAL”**, el otro sobre contendrá dos COPIAS de la oferta (Incluyendo fotocopia de toda la documentación requerida) y será rotulada **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Licenciado  
CARLOS ROBERTO PEREZ  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

### **Licitación Pública Nacional No.10-2016-SEAF-UNAH**

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA) LA CEIBA Y VICE-RECTORIA ACADEMICA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA”.**

Esquina Inferior Derecha:

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

### **1.6. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)**

La recepción de las ofertas se efectuará en un mismo acto público en la **Sala Multimedia de la Dirección de Innovación Educativa, ubicada en el primer nivel del Edificio C-3**, de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, en la ciudad de Tegucigalpa, **el día TRES (3) de AGOSTO del 2016**, la hora límite de recepción de ofertas será **a las 2:00 p.m** hora oficial de la República de Honduras.- No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.- Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas.- No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.-

Concluida la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas se procederá a levantar un **Acta de Apertura de Ofertas**, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes.

Dicha Acta será firmada por representantes de la UNAH y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento en calidad de licitantes, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Número y designación de la licitación
- b) Lugar, fecha y hora de la apertura
- c) Nombre del licitante
- d) Monto de lo ofertado
- e) Monto, vigencia y tipo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- f) Las observaciones que resulten y cualquier otro dato de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los oferentes podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en el Artículo No.06 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 10, 12 y 124 de su Reglamento.

## CAPITULO 2

### CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

#### 2.1 CONDICIONES GENERALES

##### 2.1.1 Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

##### 2.1.2 Aclaraciones, Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, ubicado en el segundo piso Edificio Administrativo, Tel. 2232-5475, Fax. 2232-5562, correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), por lo menos con diez **(10) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas**, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración; la repuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el correspondiente **ADENDUM** al Pliego de Condiciones y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación (Adendum) en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

##### 2.1.3 Principio de Transparencia y Confidencialidad

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo después del acto de apertura pública de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

##### 2.1.4 Número Mínimo de Licitantes

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no se compromete a adjudicar el contrato de suministro si así conviene a sus intereses.

##### 2.1.5 Correspondencia Oficial

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION	CORREO Y TELEFONOS
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Tegucigalpa Honduras, Centroamérica	Atención: Abogado Luis Alonso Cuestas Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No.10-2016-SEAF-UNAH, Tel: 2216-6100 ext. 110111 Correo Electrónico: <a href="mailto:licitaciones@unah.edu.hn">licitaciones@unah.edu.hn</a> ; <a href="mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn">luis.cuestas@unah.edu.hn</a>

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia **del número de la presente Licitación**.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al momento del retiro de este Pliego de Condiciones, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del participante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que este Pliego de Condiciones haya sido retirado por el participante.

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta Licitación, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

#### **2.1.6 Solicitud de Aclaraciones y Subsanaciones, Artículos 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

A solicitud de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, LA UNAH podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por ésta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.-

La solicitud de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente.-

Para los fines del párrafo anterior, son aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento de oferta, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas si fueren admisibles.-

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se procederá al análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

### 2.1.7 Defectos u Omisiones Subsanables

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

### 2.1.8 Leyes aplicables:

- a) Constitución de la República de Honduras;
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c) Ley General de la Administración Pública;
- d) Ley de Procedimiento Administrativo;
- e) Ley Orgánica del Presupuesto;
- f) Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,
- g) Demás disposiciones legales aplicables.

### 2.1.9 Documentos del Licitador

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) **Carta Oferta** firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento deberá contener el listado de precios unitarios y el valor global ofertado. **(Ver Anexos)**;
- b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público garantizando que el mobiliario ofertado son nuevos y que se encuentran en buen estado. **(Ver Anexo de este Pliego)**;
- d) Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. **(debidamente autenticadas por notario público)**;
- e) El representante legal deberá acompañar el documento en escritura pública mediante el cual se le otorga poder suficiente para la suscripción de contratos, presentar la Solvencia Municipal y Registro Tributario Nacional de la empresa; Solvencia Municipal, Registro Tributario Nacional y Tarjeta de Identidad del representante. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. **(todos debidamente autenticados por notario público)**;

- f) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos de Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado mobiliario en los últimos Cinco (5) años;
- g) Estados financieros con cifras correspondientes al 31 de diciembre del 2015, auditados por Perito Mercantil y Contador Público Colegiado independiente o por firma de auditoría, o sea con la opinión del Contador Público Independiente o de la firma auditora;
- h) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal, debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo “H”);
- i) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activo. (Ver Anexo “G”).
- j) Las especificaciones técnicas solicitadas en éste Pliego de Condiciones;
- k) Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- l) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite la misma en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) dentro de la categoría de venta de bienes y servicios;
- m) Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP) vigente;
- n) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (antes D.E.I.).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el oferente que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

- a) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social;
- b) Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (antes D.E.I.) y,
- c) **ORIGINAL** de la constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores;

**NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **2.1.10 Reformas Aceptables**

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas al Pliego de Condiciones:

- a) Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliegos de Condiciones de Licitación; y,
- b) Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

### 2.1.11 Lugar y Forma de Entrega

El mobiliario a adquirirse deben de ser entregado e instalado según sea el caso, en las instalaciones de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula**, en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, Honduras C.A. teléfono: 2566-2148, 2566-2696 y de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Anexo **“A”**.

La entrega del mobiliario se considerará realizada cuando la administración efectivamente los reciba a su entera satisfacción.

#### **Se aceptarán entregas PARCIALES del MOBILIARIO.-**

Cumplidas las entregas se procederá a extender el acta de recepción provisional, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- El acta de recepción definitiva se suscribirá transcurridos **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, una vez que se ha constatado que el mobiliario se ajustan a las características y Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

## 2.2 CONDICIONES ESPECIALES

### 2.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente; así mismo, adjudicar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento si así conviene a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el proceso de análisis y adjudicación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad u en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica financiera y su idoneidad técnica o profesional.

- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si la carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partida no estuvieran firmados por el oferente o su representante legal;
- m) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- n) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- o) Por las demás observaciones que se hagan en el Pliego de Condiciones y la consideren como tal;
- p) Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
- q) Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.2.7 de este Pliego de Condiciones.

#### 2.2.2 Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento).-

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar, al análisis y revisión de la documentación Legal y Técnica presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún oferente omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgara 5 días hábiles para que la presente, de lo contrario su oferta no será considerada. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y las especificaciones técnicas del pupitre ofertado, en comparación con aquellas requeridas en el Pliego de Condiciones.
- b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte el precio más bajo o a la oferta que se considere la más económica o ventajosa, aunque no sea la de más bajo precio según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas del suministro del pupitre según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

c) **Aspectos Financieros**, se evaluará la situación financiera a fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para afrontar la presente Licitación.

d) **Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Período de Garantía de los bienes suministrados.
- Tiempo de Entrega.
- Garantía de Calidad del mobiliario.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

La Comisión Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar y probar el mobiliario a fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas. El oferente deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El resultado de la evaluación técnica efectuada por los técnicos evaluadores y demás que se estimen convenientes, será presentado en un informe en el cual se hará constar **el análisis y evaluación técnica de las ofertas**, con las recomendaciones pertinentes.

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación obligatoria, con las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un oferente que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al oferente que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

### **2.2.3 Confidencialidad del Proceso**

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

**Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.**

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

### **2.2.4 Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).**

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presente el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla Fracasada cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. Igualmente la UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

### **2.2.5 Adjudicación**

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al oferente que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La Licitación se adjudicará en un plazo no menor de Treinta (30) días hábiles ni mayor de Sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

### **2.2.6 Formalización del Contrato**

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El Pliego de Condiciones;

- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta del adjudicatario;
- d) La resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo de Entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa adjudicada dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación a efecto de formalizar la contratación del suministro solicitado según el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, tan pronto como sea posible pero no más allá de 90 días posteriores a la adjudicación.

**LA UNAH** se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre y cuando el informe de la Comisión Evaluadora considere que dicha oferta es la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada para los intereses de LA UNAH.-

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

#### **2.2.7 Plazo de Entrega**

El oferente adjudicado deberá entregar el Mobiliario dentro del plazo de **SESENTA (60) días calendario** contados a partir de la fecha de entrega de las respectivas dispensas de introducción o la orden de compra exenta del mobiliario en el lugar indicado por la UNAH.

#### **2.2.8 Forma de Pago**

El pago se efectuará en Lempiras por medio de la Tesorería General de La UNAH, una vez que el mobiliario sean recibidos a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en el contrato suscrito y habiendo cumplido el proveedor con la entrega de:

- a) Factura Comercial a nombre de la UNAH;
- b) Recibo a nombre de la UNAH;
- c) Acta de Recepción Definitiva (total o parcial);
- d) Solvencia Electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas (antes D.E.I.) y,
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### **2.2.9 Suscripción del Contrato**

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.

El oferente adjudicado, se presentará a la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, Segundo Piso del Edificio Administrativo dentro del término de Ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la

Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado y descritas en el acápite 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.-

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El proveedor tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

#### **2.2.10 Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a El Proveedor de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

#### **2.2.11 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **NOVENTA (90) días calendario**, comenzando su vigencia a partir de la fecha de la apertura pública de ofertas.

#### **2.2.12 Garantías**

##### **a) Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Fianza**
- **Cheque Certificado**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.**

*El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período mas corto que el requerido y el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.*

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Al oferente adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**b) Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que la empresa adjudicada cumpla con todas las condiciones estipuladas en este Pliego de Condiciones.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del mobiliario.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, QUE SERÁ PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.-**

**c) Garantía de Calidad del Pupitre o del Banco**

Mediante **Declaración Jurada** rendida por el representante legal de la empresa debidamente autenticada por Notario Público, el Licitador deberá acompañar en su oferta una "**Garantía de Calidad del mobiliario**" en la cual garantice que el mobiliario ofrecido se encuentra en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo será atendido inmediatamente después de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la UNAH por el mal funcionamiento de los bienes adquiridos.

**d) Garantía de Calidad**

Una vez realizada la entrega final del mobiliario objeto de la presente Licitación, el oferente adjudicado deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por una Garantía de Calidad equivalente al **Cinco por Ciento (5%) del valor del Contrato** con una vigencia de un año, para garantizar la buena calidad del mobiliario. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria, Póliza o Fianza y debe consignarse en la misma, la cláusula obligatoria establecida en el inciso b) del numeral 2.2.12.

**2.2.13 Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

Si el oferente adjudicado se negare a formalizar el contrato dentro del plazo previsto con ese objeto en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra,

el contrato se adjudicara al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente (Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

#### **2.2.14 Resolución por Incumplimiento**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega del mobiliario a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Cuando El Proveedor en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente;
- d) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido;

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

#### **2.2.15 Solución de Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

#### **2.2.16 Multas**

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicara la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el ejercicio fiscal vigente.

# ANEXOS

## ANEXO “A”

### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO Y EQUIPO UNAH- VALLE DE SULA

Partida No.01 Mobiliario de Oficina

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>ESPECIFICACIONES TECNICAS</i>
-------------	-----------------	--------------------	----------------------------------

1	30	Sillas Universitarias Giratorias para aulas	Con superficie de trabajo personal que gira en conjunto con el asiento y ajustable para todos los tamaños. Con capacidad para zurdos y diestros y lo suficientemente grande como para soportar los recursos digitales y analógicos de los estudiantes. Base trípode que sostenga mochilas y pertenencias personales que no toquen el suelo. Base de 5 estrellas que ofrezca la altura del asiento ajustable, tablero ideal para libros y aparatos tecnológicos. Asiento flexible y con diseño abierto que ofrezca un fácil acceso, sin tapicería y de fácil mantenimiento con 5 ruedas.
2	400	Sillas de Banquete Apilable	De metal de aluminio liso, color azul marino, acolchonada tanto asiento como respaldar, sin brazos, Tamaño 450 de ancho x 460 de largo x 930 alto.
3	150	Sillas Ejecutivas	Silla ejecutiva, asiento y respaldo tapizado en cuero sintético, brazos plásticos. Base de metal cromado 5 rodos, ajuste de altura a gas, control reclinable.
4	100	Sillas Operativas	Silla operativa, asiento y respaldo tapizado en tela, base de metal cromada con 5 rodos, ajuste de altura a gas, control de contacto permanente en el respaldo.
5	43	Silla Secretarial	con apoya brazo, pivote hidráulico para ajustar la altura, base de cinco (5) estrella plástico extra duro inyectado con ridines omnidireccionales de 65 mm, diseño ergonómica y cómoda
6	37	Silla de espera	Banca para sala de espera en color negro en juego de 3 sillas tipo tandem
7	140	Silla de espera acolchonada	silla acolchonada de espera con estructura metálica en acero esmaltado epoxi color azul, tapizado y acolchonado en tejido de color negro, resistente a la abrasión y a las manchas con dimensiones de 550 mm x 750 mm x 850 m
8	12	Sillas infantiles	Silla de trabajo infantil con superficie rugosa adaptable a mesa infantil colores llamativos
9	7	Escritorio ejecutivo en forma "L"	Escritorio metálico color negro con en forma "L" derecho ejecutivo top de conglomerado y formica color madera oscuro de 30"x70"/23"x44" (frontal y anexo respectivo, con tablero retractable (porta teclado). cinco gavetas 2 al lado izquierdo, una al centro y dos al lado derecho.
10	23	Escritorio ejecutivo	escritorio ejecutivo metálico negro con top de conglomerado y formica color madera oscuro 30" ancho x 60" largo x 30 1/2" alto 5 gavetas
11	43	Escritorio secretarial	Escritorio secretarial color marfil con top de conglomerado y formica color marfil, tres gaveta (una en el centro y dos al lado derecho) con medidas de 76.2 cms de ancho x 121.9 cms de Largo
12	4	Mesas para conferencia para 4 personas	1.20 m de diámetro, de Melanina metálica negra con top de color madera oscuro, circulares
13	10	Mesas para conferencia para 8 personas	Metálica con top de aglomerado formica de color madera oscuro Mesa de juntas circular para 8 personas, con las siguientes medidas: 2.40 x 1.20 x 75 m (largo, ancho y altura)
14	1	Mesas para conferencia para 10 personas	Metálica con top de aglomerado formica de color madera oscuro mesa de juntas ovalada para 8 personas, con las siguientes medidas: 2.40 x 1.20 x 75 m (largo, ancho y altura) circulares
15	5	Bancas con respaldo	Banca de madera moderna con estructura de acero galvanizado por inmersión en caliente, tornillera de acero inoxidable para exteriores.

16	8	Bancas sin respaldo	Banca de madera moderna con estructura de acero galvanizado por inmersión en caliente, tornillera de acero inoxidable para exteriores.
17	4	Mesas de estación para 6 personas	Metálica top de conglomerado formica de color madera oscuro Medidas: 1.20 m. de diámetro x .75 m. de alto
18	4	Mesas de estación para 4 personas	Metálica con top de aglomerado formica de color madera oscuro 0.90 mts. de diámetro x .75 m. de alto rectangular
19	2	Mesas de Conferencias Modular para 30 personas	Metálica negra con top de aglomerado formica de color madera oscuro Mesa de juntas rectangular para 30 personas.
20	3	Mesa Cuadrada infantiles	Mesa de trabajo infantil cuadrada capacidad para 4 niños superficie de tablero forrado con formica colores llamativos.
21	4	Set de Recepción para 1 persona	Estilo modular, estructura en lámina legítima, con 3 módulos: Estación, terminal, unidad de 2 gavetas, capacidad de estación para 1 personas superficie de tablero forrado con formica color madera oscuro.
22	1	Set de Recepción para 3 persona	Estilo modular, estructura en lámina legítima, con 3 módulos: Estación, terminal, unidad de 2 gavetas, capacidad de estación para 3 persona superficie de tablero forrado con formica color madera oscuro.
23	80	Modulos de trabajos para docentes	Módulos individuales de trabajo para docentes con gavinetes superiores y con su propio llavin, que se adapten al espacio disponible.
24	1	Mueble de esterilización odontología	Mueble de acero inoxidable en forma de "L" que corresponda a una sola pieza y que descansa sobre el piso, la altura total en ambos extremos de 8 pies, distribuidos de la siguiente manera: MUEBLE INFERIOR : El mueble en la porción inferior constara de dos secciones: • Una de 11 pies de largo, • Otro de 6 ½ pies de largo, • 2 pies de altura y 2 pies de ancho en el mueble inferior ambas secciones, dejando un espacio de 2 pies entre el mueble inferior y los depósitos, superiores. Sección de 11 pies de largo • Le corresponde un área de depósitos en la parte superior de 7.5 pies (90 pulgadas) Sección de 6 ½ pies de largo • Le corresponde un área de depósitos en la parte superior de 6.5 pies (78 pulgadas) de largo Quedando un espacio libre entre las dos secciones superiores de 3.5 pies (42 pulgadas) En el mueble inferior ira un lavamanos en la sección de 6 ½ pies con sus correspondientes 3 compuertas del mismo tamaño. En el mueble inferior de 11 pies de largo se colocaran 3 gavetas al lado izquierdo y 4 cuatro compuertas que lleve entrepaño que se pueda poner a diferentes alturas. MUEBLE SUPERIOR: • La sección superior consta de 4 pies de altura y 6 1/2 pies de ancho, donde se distribuirán depósitos con las siguientes medidas: o 12 pulgadas de ancho o 16 pulgadas de alto o 18 pulgadas de profundidad
25	20	Librero	Especial con 5 estantes y 2 laterales en melamina

26	15	Archivero metálico de cuatro gavetas	Archivero de cuatro gavetas, dimensiones pulgadas: 26" ancho x 18 1/2" largo x 52" alto plgs.
27	10	Armario horizontal de 2 Gavetas	Armario metálico con dos puertas tipo persiana plásticas vertical, color marfil, dimensiones en cm: 17 plg ancho x 47plg largo x 77 alto plg.
28	5	Armario plegable de 4 gavetas	Armario de puertas plegables con 4 estantes. Medidas 2 METROS de alto x 1.2 METROS de ancho x 4.5 METROS de fondo
29	10	Armario de 4 puertas	Archivo horizontal de 1 gaveta con riles telescópico y guía para pendaflex + 2 gavetas normales y una gaveta de archivo, construido en aglomerado forrado en melamina, con llavín y niveladores.
30	5	Archivo de 2 gavetas	Unidad de almacenamiento configurado gaveta/archivo, con llavin, construido de aglomerado forrado en melamina y bordes de pvc de 2mm.
31	10	Librero Abierto	Librero abierto de aglomerado forrado en melamina, con bandejas ajustables y niveladores
32	100	Maceteras	Macetera grande para exterior color café de barro
33	30	Banco giratorio	Giratorio de color Asiento de poliuretano Aro descansa pies ajustable Base aluminio o cromo altura ajustable de 70 a 90 cm aproximadamente
34	10	Estantes metálicos	Color marfil 1.24m ancho x 1.82m alto x 0.47m de fondo
35	10	Librero de Vidrio	Color marfil Dimensiones en Plgs.: 18 Ancho x 47 Largo x 39 Alto plgs. Dimensiones en Cms.: 45.7x119.3x99.06 Cms. Volumen Armado: 0.54 Mts Cúbicos
36	12	Casillero	Locker metálico de 4 compartimientos con llavín Dimensiones en Plgs.: 14 Ancho x 13 largo x 73 1/4 alto Plg Volumen Armado: 0.22 Mts Cúbicos color marfil
37	2	Juego de Comedor	Juego de comedor para 4 personas (incluyendo sillas) para cocinetas
38	30	Pizarras de Vidrio	Dimensiones: 6 mm x 1,220 mm grosor, medidas standard con vidrio templado de 4 pies de alto x 8 pies de largo y porta borrador y distanciadores de acero inoxidable.
39	30	Pantalla de Proyección	Dimensiones: 2.03 x 1.52 metros 2,200 lúmenes corrediza con dispositivo de fijación en la pared
40	5	Podium	Dimensiones: 1.20 m de altura x 70 cm de ancho fabricado con madera fina y repisas internas
41	11	Sombrillas para exteriores	Con lona de alta durabilidad para exterior, mastín y brazo de acero en perfil cuadrado armazon de aluminio tornillería en acero inoxidable sistema de poleas para abrir y cerrar la sombrilla confección de lona acrilica de alta resistencia ventila superior para desfoge de aire costura reforzada en el remate de las esquinas de la lona sombrilla ideal para uso rudo. Medidas: 3 ancho x 3 metros y altura de 2.20 m, base movable de 0.74 x 0.74 con ruedas, Base en Pedestal cruz de acero inoxidable atornillada entre si.

42	10	Rotafolio Trípode	Superficie del tablero en acero barnizada y magnética para pegar notas en el tablero. Apta para escritura con marcadores de pizarra blanca. Amplia bandeja inferior a lo ancho del rotafolio, que le brinda suficiente espacio para sus marcadores. Incluye dos brazos magnéticos extensibles, para colgar hojas rotafolio o documentos, dándole más espacio para presentar sus notas. Práctico gancho superior para sostener su papel rotafolio y cambiarlo de forma rápida y fácil. Clips para papel móviles, para ajustar a los principales formatos estándar de papel de rotafolio. Altura ampliamente ajustable para mayor comodidad al escribir.
43	1	Gabinete Porta Llaves	Con capacidad de almacenar 105 llaves color marfil, Cierre de llave. Medidas externas: 360x250x110 mm.
44	10	Tarimas para Escenario Móvil	Tarima metálica modulares de 2 x 2 metros, con cubierta de madera móviles de 2 x 2 metros que incluya cubierta antiderrapante de material linilio.
45	5	Armario Metálico Portallaves	Medidas 300 x 240 x 60 mm para capacidad de 54 llaves fabricado en acero muy resistente que incluya llaveros, listados de llaves y accesorios necesarios para fijarlo a la pared y varios paneles para colgar llaves. Estructura de acero de 0,8 mm de espesor.
46	60	Sillas para exterior	De hierro forjado para exteriores que se adapten a las mesas.
47	15	Mesas para exterior	De hierro forjado para exteriores para 4 personas.
48	5	Mesa para centro de espera	mesa de espera de madera de 0.80 cm de ancho por 1.5 cm de la largo y 0.40 de alto
49	50	Basureros para exterior	Basurero color negro con tapa vaivén, de 2 ruedas de 40 litros para exterior
50	100	Basureros para interiores	Basurero metálico de 13 litros de acero inoxidable con tapa y pedal
51	30	Caballote	De metal color negro trípode y ajustable telescopio.
52	40	Bancas para interior	con base de soporte de hierro y asiento con madera rustica acabada y barniz marino de 2" x 6" sin respaldar
53	15	Bancas para interior	con base de soporte de hierro y asiento con madera rustica acabada y barniz marino de 2" x 6" con respaldar
54	12	Colchonetas	de 4 x 8 y forradas en vinilo para fisioterapias
55	20	Dispensador de Agua	Temperatura dual: Caliente y fría, Dimensiones Aproximadas: 95 cm de alto x 32 cm de diámetro x 30 cm de profundidad
56	3	Mesa de sala pequeño	Con bancos acolchonados para 4 personas, de madera.
57	3	Juegos de Sala	Modular de 3 piezas modernos para interior en cuero sintético resistente color marrón.

**Partida No.02 Mobiliario para Biblioteca UNAH-V.S.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
------	----------	-------------	---------------------------

1	20	Librero	Especial con 5 estantes y 2 laterales en melamina, medida 210 x 90 x 41.5
2	10	Librero	De 3 estantes incluyendo tableros en melamina en los extremos medida: 140 x 130 x 41.5
3	2	Librero	Metálico especial para revistas, con gavetas medidas 200 x 100 x 45
4	2	Librero	Metálico con puertas abatibles en melamina, 1 lateral en melamina, 3 estantes ajustables y 4 gavetas medidas 200 x 100 x 45
5	2	Librero	Mueble estructura laminado con puerta corrediza y 5 estantes medidas 30 x 90 x 225
6	5	Mueble para consulta	Diseño especial con caja modular para conectar VGA eléctrico y datos (3) para 6 computadoras en material laminado hidrófugo. Medidas: 1.80 x 1 x 0.9 altura metros
7	2	Escritorio Operativo	Medidas 150 x 60 x 75
8	2	Pedestal Fijo	Con 3 gavetas medidas 0.405 x 0.55 x 0.74 metros
9	2	Estoril	Delantal en lámina para mesa con medida de 150 x 35
10	2	Tablero	En melamina 25 mm de 30 x 60
11	2	Repisa	Compuerta de 30 cm
12	2	Mesa de Oficina	Con marco de soporte de bajo de la superficie, lámina eléctrosilicada a 2 caras pintura de epoxica hornable con tablero en melamina de 2 caras con 25 mm de grosor con cantos de pvc a 2 mm medidas 170 x 60 x 75 con sillas (4) adaptables a la mesa
13	35	Mesa de Oficina	Medidas 80 x 60 x 75
14	4	Sillón	Sofá de un puesto, confortable acolchado y revestido en tela
15	10	Casillero	Locker metálico de 6 compartimientos con llavín color marfil
16	5	Escritorio ejecutivo en forma "L"	Escritorio metálico color negro con en forma "L" derecho ejecutivo top de conglomerado y formica color madera oscuro de 30"x70"/23"x44" (frontal y anexo respectivo, con tablero retractable (porta teclado). cinco gavetas 2 al lado izquierdo, una al centro y dos al lado derecho.
17	5	Escritorio ejecutivo	escritorio ejecutivo metálico negro con top de conglomerado y formica color madera oscuro 30" ancho x 60" largo x 30 1/2" alto 5 gavetas
18	8	Cajonera	rodante de 3 gavetas con manubrio
19	30	Cubículo para lectura	altura de la división 1.20 x 60, superficie 1.00 x 0.60
20	134	Sillas Operativas	Silla operativa, asiento y respaldo tapizado en tela, base de metal cromada con 5 rodos, ajuste de altura a gas, control de contacto permanente en el respaldo.
21	6	Mesón de lectura grupal	Mesón rectangular de conglomerado y melamina de lectura grupal con capacidad para 14 personas ubicadas (7 en cada lado) color madera oscuro
22	40	Cubículo para lectura	altura de la división 1.20 x 60, superficie 1.00 x 0.60, con terminal para conexión de energía eléctrica

23	2	Set de Recepción para 2 personas	Estilo modular, estructura en lámina legítima, con 3 módulos: Estación, terminal, unidad de 2 gavetas, capacidad de estación para 2 personas superficie de tablero forrado con formica color madera oscuro.
24	5	Escalera	De 3 peldaños de metal con estructura plegable con protector antiderrapante y resistentes
25	5	Escalera	De 5 peldaños de metal con estructura plegable con protector antiderrapante y resistentes
26	2	Mesa para estación de computo	Con capacidad para 6 computadoras con sus respectivas conexiones de terminal eléctrica a una altura estándar con panel de conglomerado y de revestimiento de melamina.

## 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA- UNAH- CENTRO UNIVERSITARIO LITORAL ATLANTICO (CURLA)

<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>
30	ESCRITORIO EJECUTIVO	SUPERFICIE DE MADERA COLOR MAHOGANY ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO DE TRES GAVETAS 30 PULGADAS DE ANCHO 48 PULGADAS DE LARGO 30 PULGADAS DE ALTO
20	ESCRITORIO SECRETARIAL	ESTRUCTURA DE METAL COLOR BEIGE, DE TRES GAVETAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 30 DE ANCHO X 48 DE LARGO
30	SILLA SEMIEJECUTIVA	ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHONADO DE TELA COLOR NEGRO CON RODOS BASE DE NYLON REFORZADA DE ALTA RESISTENCIA.

20	SILLA SECRETARIAL	ACOLCHONADA DE TELA COLOR NEGRO CON AJUSTE DE ALTURA, AJUSTE DE RESPALDO, DESCANSA BRAZOS, CON BASE DE 5 RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA.
500	SILLAS ESTABLES DE ESPERA	ASIEN TO Y RESPALDO ACOLCHONADO DE TELA COLOR NEGRO, ESTRUCTURA DE METAL, CON BRAZO FIJO, CON CAPACIDAD DE 250 LBS
25	ARCHIVO DE METAL	ARCHIVO DE METAL DE 4 GAVETAS COLOR NEGRO PARA GUARDAR DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA. OFICIO Y LEGAL
20	ARMARIO VERTICAL	DE PERSIANAS CORREDIZAS DE METAL, QUE LAS PERSIANAS SE ABRAN EN FORMA HORIZONTAL, COLOR NEGRO DE 5 ENTREPAÑOS, MEDIDAS APROXIMADAS DE 18 PULGADAS DE ANCHO X 48 PULGADAS DE LARGO X 75 PULGADAS DE ALTO,
10	ARMARIO DE METAL	ARMARIO DE METAL CON PERSIANA DE PVC COLOR NEGRO CON LAS MEDIDAS SIGUIENTES, 18 ANCHO X 48 DE LARGO X 77 ALTO, PERSIANA CORREDIZA HORIZONTALMENTE DE 5 ESTANTES.
60	MESAS DE METAL PARA COMPUTADORA	CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 30x20 PULGADAS APROXIMADO CON TECLADO CORREDIZO EN COLOR BEIGE CON PORTA CPU
5	MESA REDONDA	CON AREA DE TRABAJO PARA 4 PERSONAS, DE 30 PULGADAS DE ALTO, SUPERFICIE DE MADERA COLOR MAHOGANY ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO
5	MESA REDONDA	CON AREA DE TRABAJO PARA 9 PERSONAS, DE 30 PULGADAS DE ALTO, SUPERFICIE DE MADERA COLOR MAHOGANY ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO.-

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA- VICE-RECTORIA ACADEMICA- CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA.

ITEM	CANTIDAD	TIPO DE MOBILIARIO	DESCRIPCION
1	1	SILLA EJECUTIVA	1. Asiento: giratorio con regulador de profundidad, respaldar independiente del

			<p>asiento, forro de tela Grado A, color negro.</p> <p>2. Ajuste neumático de la silla para controlar la altura del asiento, con mecanismo de reclinación que permita al usuario inclinarse sin despegar los pies del suelo.</p> <p>3. Respaldo: con regulador lumbar y control de inclinación para posturas intensivas, respaldo de malla que distribuya el peso del usuario uniformemente entre el asiento y respaldo de la silla. El respaldo es de uretano termoplástico (TPU), estirado y enganchado en marco estructural en la base y adherido en la parte superior por una Torre tipo hecha de nylon rellena de fibra de vidrio moldeado por inyección. En su defecto puede ser con membrana tejida de suspensión, respirable.</p> <p>4. Apoya brazo: de Polipropileno con control de altura, profundidad, giro y apertura, movimiento 2D, 3D Y 4D. Debe permitir la fácil sustitución de las almohadillas en caso de daño.</p> <p>5. Base de cinco (5) venas de aluminio o metálica. Rodos para piso duro, que permita su fácil sustitución en caso de daño.</p> <p>6. Capacidad mínima de peso de usuario: 300 libras.</p> <p>7. Presentar certificados de medio ambiente y resistencia al fuego.</p> <p>8. Todas las superficies y elementos metálicos deberá ser tratados químicamente y con pinturas al horno epóxicas.</p> <p>9. Garantía de FÁBRICA de 10 años.</p>
2	34	SILLA SEMI EJECUTIVA	<p>1. Asiento: giratorio con regulador de profundidad, respaldo independiente del asiento, forro de tela Grado A, color negro.</p> <p>2. Ajuste neumático de la silla para controlar la altura del asiento, con mecanismo de reclinación que permita al</p>

			<p>usuario reclinarse sin despegar los pies del suelo.</p> <p>3. Respaldo: con regulador lumbar y control de inclinación para posturas intensivas, respaldo de malla que distribuya el peso del usuario uniformemente entre el asiento y respaldo de la silla. El respaldo es de uretano termoplástico (TPU), estirado y enganchado en marco estructural en la base y adherido en la parte superior por una Torre tipo hecha de nylon rellena de fibra de vidrio moldeado por inyección. En su defecto puede ser con membrana tejida de suspensión, respirable.</p> <p>4 Apoya brazo: de Polipropileno con control de altura, profundidad, giro y apertura, movimiento 2D, 3D Y 4D. Debe permitir la fácil sustitución de las almohadillas en caso de daño.</p> <p>5. Base de cinco (5) venas de aluminio o metálica. Rodos para piso duro, que permita su fácil sustitución en caso de daño.</p> <p>6. Capacidad mínima de peso de usuario: 300 libras.</p> <p>7. Presentar certificados de medio ambiente y resistencia al fuego.</p> <p>8. Todas las superficies y elementos metálicos deberá ser tratados químicamente y con pinturas al horno epóxicas.</p> <p>9. Garantía de FÁBRICA de 10 años.</p>
3	1	SILLA DE RECEPCIÓN	<p>1. Asiento: giratorio con regulador de profundidad, respaldo independiente del asiento, forro de tela Grado A, color negro.</p> <p>2. Ajuste neumático de la silla para controlar la altura del asiento, con mecanismo de reclinación que permita al usuario reclinarse sin despegar los pies del suelo.</p> <p>3. Respaldo: con regulador lumbar y control de inclinación para posturas intensivas, respaldo de malla que</p>

			<p>distribuya el peso del usuario uniformemente entre el asiento y respaldo de la silla. El respaldar es de uretano termoplástico (TPU), estirado y enganchado en marco estructural en la base y adherido en la parte superior por una Torre tipo hecha de nylon rellena de fibra de vidrio moldeado por inyección. En su defecto puede ser con membrana tejida de suspensión, respirable.</p> <p>4. Apoya brazo: de Polipropileno con control de altura, profundidad, giro y apertura, movimiento 2D, 3D Y 4D. Debe permitir la fácil sustitución de las almohadillas en caso de daño.</p> <p>5. Base de cinco (5) venas de aluminio o metálica. Rodos para piso duro, que permita su fácil sustitución en caso de daño.</p> <p>6. Capacidad mínima de peso de usuario: 300 libras.</p> <p>7. Presentar certificados de medio ambiente y resistencia al fuego.</p> <p>8. Todas las superficies y elementos metálicos deberá ser tratados químicamente y con pinturas al horno epóxicas.</p> <p>9. Garantía de FÁBRICA de 10 años.</p>
4	2	MESA EN SALA DE ESPERA	<p>1. Dimensión aproximada con longitud de lado largo de 2.24mts. y de lado corto de 0.75mts.</p> <p>2. Superficie con 25 mm de espesor como mínimo y biselado en un ángulo. La cara inferior deberá estar compuesta por laminado plástico de acabado color madera oscuro.</p> <p>3. Las superficies deberá tener un acabado en laminado plástico de alta presión (HPL).</p> <p>4. El núcleo de la superficie de trabajo deberá ser de madera aglomerada de densidad media de 45 libras grado industrial.</p> <p>5. Base metálica de acero rolado al frío o</p>

			<p>aluminio, con una altura de 0.25 mts.</p> <p>6. Presentar certificados de medio ambiente y retardancia al fuego.</p> <p>7. Todas las superficies metálicas deberá ser tratadas químicamente y con pinturas al horno epóxicas.</p> <p>8. Garantía de fábrica de 5 años.</p>
5	1	MESA DE REUNIONES CIRCULAR	<p>1. Mesa de Reuniones Circular, con capacidad para ubicar 6 personas. Dimensión aproximada diámetro 54". (Ver plano)</p> <p>2. Las superficies de trabajo deberá tener un acabado en laminado plástico de alta presión (HPL).</p> <p>3. El espesor mínimo deberá ser de 25 mm con un borde o canto recto de PVC extruido con un espesor mínimo e 2mm. La cara inferior deberá estar compuesta por laminado plástico de acabado color madera oscuro.</p> <p>4. El núcleo de la superficie de trabajo deberá ser de madera aglomerada de densidad media de 45 libras grado industrial.</p> <p>5. Base metálica central, puede terminar en 4 apoyos para estabilidad.</p> <p>6. Debe tener niveladores en su base con capacidad de ajuste en altura</p> <p>7. Capacidad de carga concentrada: 200 libras</p> <p>8. Presentar certificados de medio ambiente y retardancia al fuego.</p> <p>9. Todas las superficies y elementos metálicos deberá ser tratados químicamente y con pinturas al horno epóxicas.</p> <p>10. Garantía de fábrica de 10 años.</p>
6	1	MESA DE REUNIONES RECTANGULAR. DE 14 PERSONAS	<p>1. Mesa Rectangular, Ovalada o tipo Bote con capacidad para ubicar a 14 personas (ver plano).</p> <p>2. Las superficies de trabajo deberá tener un acabado en laminado plástico de alta</p>

			<p>presión (HPL).</p> <p>3. El espesor mínimo deberá ser de 25 mm con un borde o canto recto de PVC extruido con un espesor mínimo e 2mm. La cara inferior deberá estar compuesta por laminado plástico de acabado color madera oscuro.</p> <p>4. El núcleo de la superficie de trabajo deberá ser de madera aglomerada de densidad media de 45 libras grado industrial.</p> <p>5. con accesorios para conectividad de electricidad (tomas) y datos (salidas de red). Mínimo 12 tomacorrientes con cable incluido y 12 salidas de datos. Estas salidas pueden estar incorporadas en accesorios con tapadera tipo flip en la superficie o en canal interno central con acceso a la superficie de trabajo.</p> <p>6. En total la mesa debe tener una longitud aproximada de 5.10 mts.</p> <p>7. Base según diseño de mesas con niveladores para ajuste de altura. La base puede tener en su interior acceso para cableado o accesorio para canalización de los mismos hacia la superficie.</p> <p>8. Capacidad de carga concentrada: 200 libras.</p> <p>9. Presentar certificados de medio ambiente y retardancia al fuego.</p> <p>10. Todas las superficies y elementos metálicos deberá ser tratados químicamente y con pinturas al horno epóxicas, interna y externamente.</p> <p>11. Garantía de fábrica de 10 años.</p>
7	20	SILLA DE MESA DE REUNION	<p>1. Base fija de metal.</p> <p>2. REGULADOR DE RESPALDAR, debe permitir el ajuste de la reclinación del respaldo y permita graduar la tensión del mismo.</p> <p>3. REGULADOR DE BRAZO 2D, 3D Y 4D, Brazos fijos almohadillas de poliuretano que puedan ser sustituidas fácilmente en caso de daño.</p>

			<p>4. Cojines de esponja moldeada e inyectada en asiento.</p> <p>5. Tapicería de tela Grado A en asiento color negro.</p> <p>6. El respaldo debe ser de malla o suspensión que permita el paso del aire.</p> <p>7. Capacidad mínima de peso de usuario: 300 libras</p> <p>8. Presentar certificados de medio ambiente y resistencia al fuego.</p> <p>9. Todas las superficies y elementos metálicos deberá ser tratados químicamente y con pinturas al horno epóxicas.</p> <p>10. Garantía de fábrica de 10 años.</p>
8	2	SILLÓN SALA DE ESPERA DOS PERSONAS	<p>1. El sillón tapizado con tela grado A color café oscuro. Capacidad para dos personas.</p> <p>2. Sillones con asiento y respaldo tapizado de vinipiel de diseño minimalista, con base metálica o patas de madera curada y secada al horno.</p> <p>3. El cuero será sintético de alta calidad y fácil limpieza; espuma de alta densidad.</p> <p>4. Estructura del sillón de madera curada y secada al horno, con certificación que lo acredite o su equivalente en normas de calidad internacionales, aceptándose estructura de plywood con espesores que aseguren la estabilidad del mueble.</p> <p>5. Espuma de alta densidad, la cual no se deforma.</p> <p>6. Sillón en Sala de espera para dos personas con dimensión aproximada de 1.80x0.90 metros.</p> <p>7. Deberá ser el mismo diseño, modelo y línea que el sillón para tres y una persona.</p> <p>8. Presentar certificados de medio ambiente y retardancia al fuego.</p>

9	4	SILLÓN SALA DE ESPERA UNA PERSONA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sillón tapizado con tela grado A color café oscuro. Capacidad para tres personas.</li> <li>2. Sillones con asiento y respaldo tapizado de vinipiel de diseño minimalista, con base metálica o patas de madera curada y secada al horno.</li> <li>3. El cuero será sintético de alta calidad y fácil limpieza; espuma de alta densidad.</li> <li>4. Estructura del sillón de madera curada y secada al horno, con certificación que lo acredite o su equivalente en normas de calidad internacionales, aceptándose estructura de plywood con espesores que aseguren la estabilidad del mueble.</li> <li>5. Espuma de alta densidad, la cual no se deforma.</li> <li>6. Sillón en Sala de espera para una persona con dimensión aproximada de 1.00x0.90 metros.</li> <li>7. Deberá ser el mismo diseño, modelo y línea que el sillón para tres y dos persona.</li> <li>8. Presentar certificados de medio ambiente y retardancia al fuego.</li> </ol>
---	---	-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

➤ **LA EMPRESA O EMPRESAS QUE RESULTE(N) ADJUDICADA(S) DEBERAN OBLIGATORIAMENTE EFECTUAR LA ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES DE LOS CENTROS REGIONALES Y EN TEGUCIGALPA.-**

➤ **MOBILIARIOS DEFECTUOSOS**

El Oferente deberá reemplazar in-situ, a su costa, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la recepción provisional, contados desde el momento en que **LA UNAH** informe por escrito al contratista-PROVEEDOR el mobiliario o equipo suministrados que a juicio de **LA UNAH** se encuentren defectuosos, sin que ello implique

modificación al plazo del contrato.- Se entiende por mobiliario o equipo defectuoso aquel que, a juicio de **LA UNAH**, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las especificaciones indicadas en éste Pliego de Condiciones.

**Si el Oferente no reemplaza el mobiliario defectuosos dentro del término señalado en el contrato, la UNAH podrá proceder a imponer multas en la cuantía que se indique en el contrato, las cuales se causarán por cada día que el contratista-proveedor esté en mora para el reemplazo.**

- LA OFERTA DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE UN CUADRO CON EL LISTADO DE PRECIO UNITARIO, EL VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ITEMS Y AL FINAL EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

ANEXO "B"

CARTA OFERTA

Señor:  
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

Ref: Licitación Pública Nacional No.10-2016 SEAF-UNAH -  
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE  
HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) SAN  
PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL  
LITORAL ATLANTICO (CURLA) LA CEIBA Y VICE-  
RECTORIA ACADEMICA EN CIUDAD UNIVERSITARIA  
EN TEGUCIGALPA"

**Señor:**

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada

---

Por este medio **DECLARO:** Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir

\_\_\_\_\_, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro “Listado de Precios” siendo el valor de la oferta Valor en Letras \_\_\_\_\_ (Lps. )

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de Tres (3) meses; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en este Pliego de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección \_\_\_\_\_

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (**2%**) del valor ofertado que equivale a un monto de Lps. \_\_\_\_\_ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo la presente a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año 2016.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**Nota:** Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

ANEXO "C"

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Nosotros \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento \_\_\_\_\_ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de \_\_\_\_\_ (Lps. \_\_\_\_). Para garantizar en Un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la Licitación \_\_\_\_\_. Esta garantía estará vigente por el término de **NOVENTA (90) días calendario** a partir del \_\_\_\_\_. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para el suministro de \_\_\_\_\_, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de \_\_\_\_\_ (Lps.\_\_\_\_) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, QUE SERÁ PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.-**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

ANEXO "D"

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTIA BANCARIA N° \_\_\_\_\_

Banco \_\_\_\_\_, por la presente y a petición de \_\_\_\_\_ (nombre del adjudicatario) garantiza al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para el suministro de \_\_\_\_\_ por la cantidad de \_\_\_\_\_ ( ) equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de \_\_\_ contados a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, QUE SERÁ PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.-**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Autorizado por el Banco

ANEXO “E”

GARANTIA DE CALIDAD DEL MOBILIARIO

MONTO: \_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_ Lempiras con \_\_\_\_  
/100 (L. \_\_\_\_\_).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad del suministro entregado por parte del Fiado.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, QUE SERÁ PRESENTADO EN LAS OFICINAS QUE LA INSTITUCION BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.-**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

ANEXO "F"

DECLARACIÓN JURADA  
DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA EL SUMINISTRO

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2016-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2016- UNAH** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que el mobiliario ofertado en la presente Licitación Pública Nacional No.10-2016 SEAF - UNAH son nuevos de fábrica, fabricado con materiales de alta calidad y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, comprometiéndonos a reemplazar las piezas que por fabricación defectuosa se dañase sin costo alguno dentro el período de garantía siempre y cuando el mantenimiento del Pupitre haya sido realizado en los talleres de nuestra empresa.

Asimismo garantizamos que el suministro ofertado lo tenemos en existencia.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO "G"

**DECLARACION JURADA ARTICULOS 3 y 4 LEY LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTICULO 3.-** Incurrir en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTICULO 4.-** También incurrir en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2016.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO "H"

### DECLARACION JURADA ARTICULOS 15 y 16 LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.

**Artículo 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- a. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- b. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
- c. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- d. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
- e. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- f. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
- g. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
- h. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Artículo 16.-** Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos,

el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2016.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

DEFINITIVO

## ANEXO "I"

### FORMATO DE CONTRATO NUMERO XXX -2016- UNAH

#### **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA) LA CEIBA Y VICE-RECTORIA ACADEMICA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA”**

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, estado civil, hondureña, Licenciada en \_\_\_\_\_, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) Acta Número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante **“LA UNAH”**, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS) SAN PEDRO SULA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA) LA CEIBA Y VICE-RECTORIA ACADEMICA EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA”** el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el suministro de Mobiliario para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, de la Licitación Pública Nacional No.10-2016-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los Mobiliario que en virtud de este contrato se compromete a suministrar El Proveedor deberá entregarse según lo establecido en el Pliego de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) El Pupitre ofertado será objeto de análisis por parte de la Comisión Supervisora nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso de que los Mobiliario que entreguen no correspondan a la calidad y características ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, entregándolo en las oficinas de cada Centro Universitario, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de cuarenta y cinco (45) DIAS CALENDARIO contado a partir de la firma del contrato para la entrega de los productos objeto de este contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.-** El valor total del mobiliario a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (Lps. \_\_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta, en vista de que la **UNAH** está exenta de dicho impuesto según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo A Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General

de la UNAH, una vez entregado el pupitre objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a) Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva del Suministro, debidamente firmada y sellada. d) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_. **CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DEL PUPITRE:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega del mobiliario se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando los suministros no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**- El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 232-5475, Fax: 232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.**- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la prestación de los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que

imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la entrega de los productos objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción final del suministro. Esta garantía llevará una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los productos objeto de este contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Garantía de Calidad g) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**